



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0079/05/23

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

### DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores \_\_\_\_\_



## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_17\_2023\_SIPOT\_2023\_DIT-545-2023-SE

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_17\\_2023\\_SIPOT\\_2023\\_DIT-545-2023\\_SE.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf)



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 150/UGA/IRA.1980/23  
Xalapa, Ver., a 08 de mayo del 2023

### C. Luis Enrique Juárez Delgado

Apoderado legal de la empresa  
Rancho Hermanos Juárez, S.P.R. de R.L. de C.V.  
Prolongación Ocotlán, No. 102 Pte  
Colonia Magisterio Sur, C.P. 89550  
Teléfono: [REDACTED]  
Teléfono móvil: [REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]

Ciudad Madero, Tamaulipas

Me refiero al formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 27 de marzo de 2023, recibido en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz el día 04 de mayo de 2023, registrado con el No. de Bitácora: **30/DC-0079/05/23** en el Sistema Nacional de Trámites, mediante el cual solicita la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para la realización del siguiente proyecto:

**“Proyecto de riego de 90 ha, con cañones viajeros para cultivo de caña incluye zona federal para punto de bombeo, en el municipio de Ozuluama de Mascareñas, Veracruz”**

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, una vez iniciado el procedimiento en materia de evaluación de impacto ambiental se determinó que se requiere **Información Adicional**, a efecto de complementar la solicitud y continuar con el procedimiento de evaluación del impacto ambiental para dicho proyecto.

En virtud de lo anterior, el **promoviente** deberá presentar la siguiente información:

1. Especificar las características de la línea de conducción: lps, diámetro, longitud total y material de la tubería,
2. Cuadro de Construcción con Coordenada en UTM de la trayectoria de la línea en formato excel editable e impreso
3. En caso de que pretenda realizar derribo de arbolado para esta obra o actividad, deberá especificar las especies y el número de individuos.

La información adicional, deberá presentarse a esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz de manera escrita y electrónica (USB o CD) en original en un periodo de **5 (cinco) días**, contados a partir de la recepción del presente, suspendiéndose el procedimiento de evaluación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la cual funge como Ley supletoria de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiental.

Finalmente le manifiesto que, si transcurrido dicho plazo sin haber subsanado la información solicitada, Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz acordará la caducidad y archivo del trámite en los términos del marco jurídico vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32,



cef



**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz**  
**Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental**

Oficio No. 150/UGA/IRA.1980/23  
Xalapa, Ver., a 08 de mayo del 2023

33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular del Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la”



**C. Ing. Leticia Cuevas Flores**

Subdelegada de Gestión y Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
**OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

- c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCORGT de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional Zona Norte. Conocimiento
- c.c.p. Archivo del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: **30/DC-0079/05/23**

LCF/MMH/IMT

